



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

PROYECTO APOLO JOVEN

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

**AP PROGRAMA OPERATIVO DE
EMPLEO JUVENIL (POEJ)**

**FONDO SOCIAL EUROPEO
2014-2020**

**Bases reguladoras para la
selección del alumnado.**

1) INTRODUCCIÓN. PROYECTO APOLO JOVEN FSE AP-POEJ.

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, a través del Servicio de Formación y Empleo, ha sido seleccionado en la convocatoria de ayudas públicas con el proyecto **APOLO JOVEN**, aprobado mediante Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales por la que se resuelve la convocatoria 2017 de las ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Colectivo destinatario.

El proyecto va dirigido a la formación de **75 Jóvenes** mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del **Sistema de Garantía Juvenil**, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

Nivel de formación	Número de jóvenes a formar	Número de itinerarios
1	60	4
2	15	1

SECTORES PROFESIONALES	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL FORMATIVO	HORAS
Seguridad y medio ambiente	- SEAG0108: Gestión de residuos urbanos e industriales	1	455
Comercio y marketing	- COMT0211: Actividades auxiliares de comercio	1	335
	- COMV0108: Actividades de venta	2	445
Hostelería y turismo	- HOTA0108: Operaciones básicas pisos en alojamientos	1	445
Imagen personal	- IMPE0108: Servicios auxiliares de estética	1	425

El servicio atendiendo a los indicadores de participación previstos en el proyecto aprobado se valorará de forma específica la pertenencia a algunos de los siguientes colectivos:

60% participación de mujeres en las distintas acciones formativas.

50% personas desempleadas de larga duración.

20% personas en riesgo de exclusión concretamente personas con discapacidad, personas emigrantes o pertenecientes a minorías étnicas (población gitana).

Cada itinerario comprende los siguientes bloques según se recoge en el anexo I:

Formación especializada según el certificado de profesionalidad

Formación en idiomas (inglés).

Formación en tecnologías de la información y la comunicación.
Formación en igualdad.
Prácticas en empresas.

PROCESO DE SOLICITUD.

2) REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Las personas interesadas en participar en los itinerarios de formación y prácticas profesionales deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Estar inscrito como persona desempleada en el Servicio Andaluz de Empleo.
2. Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años.
3. Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
4. Tener el nivel de formación mínimo exigido según el itinerario seleccionado según el certificado de profesionalidad.
5. Estar empadronado en el municipio de Alcalá de Guadaíra.

2.1. Causas de no admisión o exclusión.

Se establecen las siguientes causas de no admisión a los itinerarios formativos y prácticas profesionales:

- a) No estar desempleado/a o no estar inscrito como demandante de empleo.
- b) No cumplir con la titulación requerida según el nivel exigido para acceder al itinerario formativo según el certificado de profesionalidad correspondiente.
- c) No estar empadronado en Alcalá de Guadaíra.

2.2. Acceso al Registro del Sistema de Garantía Juvenil.

Se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
2. Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
3. Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además, los mayores de 25 años y menores de 30 cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento, según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.
4. No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
5. No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
6. No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Presentar una declaración escrita de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

2.2. Niveles de formación según el itinerario seleccionado.

La propuesta de itinerarios formativos se clasifica según los niveles formativos exigidos por la normativa aplicable. Se trata de 5 itinerarios formativos y de prácticas no laborales en empresas, potenciando y complementado dicha formación con la cualificación en Idiomas y Nuevas Tecnologías. Los requisitos para cada nivel son:

Nivel 1. No requiere ningún nivel formativo.

Nivel 2. Graduado en ESO o certificado de profesionalidad del mismo nivel del certificado de profesionalidad al que desea acceder, o tener un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional, o tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, o haber superado las pruebas de acceso a grado medio.

Nivel 3. Título de Bachillerato, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior, Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y/o 45 años.

3) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Solicitud de participación.

Para solicitar la participación en los itinerarios formativos y prácticas profesionales se debe cumplimentar y entregar la Solicitud de participación en el proyecto Apolo Joven según el Anexo 1 Solicitud de participación recogido en las presentes bases.

En dicha solicitud figuran los itinerarios formativos, los colectivos beneficiarios; los datos personales, profesionales y formativos, así como la situación familiar de la persona solicitante, así como situaciones especiales de riesgo de exclusión social o laboral.

Las personas participantes pueden seleccionar como máximo tres itinerarios, asignándole 1, 2 y 3 según el orden de prioridad para la realización de los mismos. El orden de prioridad solo se tendrá en cuenta en caso de que un itinerario no quede completado con el número suficiente de candidatos/as que lo seleccionaron como primera opción.

3.2. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes de participación deberán presentarse conforme al modelo de solicitud (Anexo I) e irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa de Alcalá de Guadaíra y se presentarán en el Registro General, sito en Plaza del Duque, nº 1 en la Oficina Central de Servicio al Ciudadano (OAC)- o en tal como se indican a continuación:

- Registro de la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo, Complejo San Francisco de Paula, calle Alcalá de Ebro s/n.
- Registros Auxiliares oficiales ubicados en los Distritos Municipales.
- Registro telemático a través de la sede electrónica de la web municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 23 de julio al 20 de agosto de 2018. El día de inicio de recogida de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios del Complejo San Francisco de Paula información necesaria referente a cada itinerario: requisitos de acceso, colectivos a los que van dirigidos, documentación a presentar, plazo de entrega de solicitudes y la información referente a la publicación de los listados de solicitudes admitidas y excluidas junto con el plazo de reclamación.

La convocatoria, así como las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de anuncios de la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, sito en el Complejo de Formación San Francisco de Paula, calle Alcalá de Ebro s/n.

Totas las comunicaciones se publicarán en el portal de transparencia ubicado en la sede electrónica de la página web municipal.

3.3. Documentación que debe acompañar la solicitud.

Las solicitudes deben ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia de la resolución de inscripción en el Registro de Garantía Juvenil.
- Fotocopia de la titulación Académica exigida para cada nivel de acceso al itinerario seleccionado

Igualmente deberá aportar de forma complementaria y valorable la documentación que acredite la información marcada en la solicitud, concretamente:

Documentación que acredite la situación de desempleado de larga duración:

- Informe o certificado de “periodos de inscripción como demandante de empleo” emitido por el Servicio Andaluz de Empleo.

Documentación que acredite la pertenencia a algunos de los siguientes colectivos: personas con discapacidad, o personas que, de forma individual o familiar, pertenezcan a otros colectivos en riesgo de exclusión según informe de los servicios sociales municipales.

Durante el proceso de selección se le podrá requerir cualquier otra documentación (currículo vitae, titulación formación reglada, cursos, etc) que se estime necesaria.

Con la presentación de la solicitud se manifiesta expresamente el consentimiento para la consulta de datos de identidad a través del Padrón Municipal de Habitantes de esta Corporación.

PROCESO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS.

4) CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1 Criterios de valoración.

Una vez registradas todas las solicitudes de cada uno de los itinerarios formativos y prácticas profesionales, se procederá a su valoración conforme a los siguientes criterios organizados en dos bloques: a) criterios relacionados con el colectivo, la formación y la experiencia profesional y b) evaluación de competencias de los candidatos.

- a) Bloque correspondiente a la valoración por criterios técnicos de valoración objetiva (Colectivos, formación y experiencia profesional).**

1. Desempleado de larga duración.

Personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, con una antigüedad superior a 6 meses en el caso de ser menores de 25 años y 12 meses para los participantes con edad igual o superior a 25 años.

Situación laboral de desempleo	MÁXIMO
Encontrarse en situación de desempleo superior a 12 meses (25 años o más)	10 puntos
Encontrarse en situación de desempleo superior a 6 meses (-25 años)	

2. Colectivos prioritarios para el proyecto.

Grupos de personas desfavorecidas: a) mujeres b) jóvenes con discapacidad, c) población gitana o personas inmigrantes, d) persona en situación de riesgo de exclusión o perteneciente a unidad familiar en situación de riesgo de exclusión según informe de los servicios sociales municipales.

Colectivos formados por personas desfavorecidas.	MÁXIMO 20 puntos
Mujer	20 puntos
Perteneciente a otro colectivo de personas desfavorecidos.	10 puntos

3. Formación.

Formación.	MÁXIMO 5 puntos
Para el nivel 2, poseer formación complementaria reglada o no reglada relacionada con el itinerario seleccionado.	5 puntos

4. Experiencia profesional.

Experiencia profesional.	MÁXIMO 5 puntos
Para el nivel 2, tener experiencia profesional relacionada con las ocupaciones relacionadas con la especialidad formativa seleccionada.	5 puntos

b) Bloque de criterios de valoración cualitativos mediante la evaluación por competencias de las personas candidatas.

Todos los candidatos pasarán por la fase de evaluación de sus capacidades y competencias personales para el itinerario formativo seleccionado.

La selección de los candidatos se hará sobre la base metodológica mediante el uso de diferentes herramientas de selección:

Entrevista. Nos servirá como medio para hacer un primer filtro de valoración de candidaturas. Así pues, las preguntas estarán dirigidas a aquellos aspectos que son importantes para cumplir con los requisitos del programa ofertado y a valorar las inquietudes profesionales y motivaciones de cada candidato.

Dinámica grupal. Realización de un ejercicio de interacción grupal, donde se creará un contexto que pondrá de manifiesto la personalidad y los rasgos más sobresalientes de cada sujeto. Cada dinámica estará adaptada a cada itinerario de inserción.

Fase de valoración por colectivo, formación y experiencia.	MÁXIMO 40 puntos
Situación laboral de desempleo de larga duración.	10 puntos
Pertenciente a los colectivos de personas desfavorecidas y prioritarias para el proyecto Apolo Joven.	20 puntos
Formación.	10 puntos
Experiencia profesional.	10 puntos
Fase de evaluación por competencias.	MÁXIMO 60 puntos
Herramientas de selección de evaluación por competencias.	60 puntos
Valoración Total.	MÁXIMO 100 puntos

4.2. Resolución del proceso de selección.

Finalizados los procesos de selección, se emitirá por el Jefe de Servicio de Desarrollo Local y Empleo como instructor del expediente, informe de evaluación y propuesta de **listado provisional** de admitidos.

A la vista del informe se emitirá por parte de la Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo **Resolución provisional**, que expresará la relación de las personas seleccionadas y reservas para los distintos itinerarios formativos con la puntuación obtenida, así como las personas excluidas del proceso de selección haciendo referencia a la causa de exclusión, concediéndoles un plazo de 3 días para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las personas interesadas, se formulará **Resolución definitiva** la Concejal Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, que contendrá la relación de las personas seleccionadas y reservas para los distintos itinerarios formativos, indicando el día, hora y lugar de comienzo del curso. Además a las personas seleccionadas se les notificará su admisión a la acción formativa y/o prácticas profesionales solicitadas.

Todas las comunicaciones se publicarán en la sede electrónica de la web municipal www.ciudadalcala.org.

La resolución del proceso de selección pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el tablón, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón recurso contencioso-administrativo.

ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Especialidades formativas: marque hasta 3 opciones indicando la preferencia

Gestión de residuos urbanos e industriales	Nivel 1	
Actividades auxiliares de comercio	Nivel 1	
Operaciones básicas pisos en alojamientos	Nivel 1	
Servicios auxiliares de estética	Nivel 1	
Actividades de venta	Nivel 2	

1. DATOS PERSONALES

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I./N.I.E: _____ Fecha de nacimiento/edad: _____ / _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

2. PERTENENCIA A COLECTIVOS PRIORITARIOS

- Desempleado de larga duración** (Personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, con una antigüedad superior a 6 meses en el caso de ser menores de 25 años y 12 meses para los participantes con edad igual o superior a 25 años).
- Mujeres**
- Jóvenes con discapacidad.**
Porcentaje: _____
- Población gitana**
- Personas inmigrantes**
- Persona valorada en situación de riesgo de exclusión o perteneciente a unidad familiar en situación de riesgo de exclusión valorada por los servicios sociales municipales**

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Sin Estudios | <input type="checkbox"/> ESO/ESA |
| <input type="checkbox"/> Estudios primarios incompletos | <input type="checkbox"/> Bachillerato_____ |
| <input type="checkbox"/> Estudios primarios completos | <input type="checkbox"/> FPI/C.F. Grado Medio_____ |
| <input type="checkbox"/> Certificado Escolaridad | <input type="checkbox"/> FPII/C.F. Grado Superior_____ |
| <input type="checkbox"/> EGB | <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso_____ |
| <input type="checkbox"/> Certificado Profesionalidad. Nivel:..... | <input type="checkbox"/> Otros_____ |

3. NIVEL FORMATIVO (FORMACIÓN ACADÉMICA)

4. Situación en el hogar

- Hogar no desfavorecido
- Hogar sin empleo
- Hogar sin empleo con hijos a su cargo
- Hogar de un único adulto con hijos a su cargo
- Persona sin hogar o afectada por la exclusión residencial
- Persona residente en zona rural

Especifica la formación complementaria y experiencia laboral relacionada con la especialidad elegida.

- Autorizo a la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo consultar mis datos en el padrón municipal**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán entregar desde el día 23/07/2018 hasta el 20/08/2018.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el Registro General, sito en Plaza del Duque, nº 1 en la Oficina Central de Servicio al Ciudadano (OAC)- o en los siguientes Registros Auxiliares:

- Registro de la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo, Complejo San Francisco de Paula, calle Alcalá de Ebro s/n.
- Registros Auxiliares oficiales ubicados en los Distritos Municipales.
- Registro telemático a través de la sede electrónica de la web municipal.

Solicito la participación en el Itinerario de Inserción Sociolaboral del Programa Apolo Joven y declaro bajo mi responsabilidad, que todos los datos reseñados en este documento y los documentos facilitados que acompañan a esta solicitud son ciertos, comprometiéndome a aportar la documentación y los justificantes necesarios para su comprobación.

En Alcalá de Guadaíra a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de cursos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro general del mencionado organismo.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOLICITUD

(Extracto de las bases reguladoras para la selección de las personas participantes en el programa Apolo Joven)

Lea atentamente la información que a continuación se detalla, para cumplimentar la solicitud de forma correcta.

Se informa que los datos aportados en la solicitud por las personas que presentan su inscripción al itinerario formativo correspondiente junto con la documentación requerida, constituyen la información esencial para el procedimiento de baremación de las mismas, es decir, los datos que figuran en la solicitud son convertidos a puntuaciones. En este sentido, los datos aportados u omitidos en la solicitud serán de la entera responsabilidad de los solicitantes.

Las solicitudes deben cumplimentarse completamente y ser firmadas, si algún dato fuera omitido y no apareciese en la misma, no será tenido en cuenta en la baremación, no valorándose y no pudiendo aportarse posteriormente información al respecto.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

- Estar inscrito como persona desempleada en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años.
- Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Tener el nivel de formación mínimo exigido atendiendo al itinerario seleccionado según el certificado de profesionalidad. En el caso de Actividades de Venta será necesaria la formación requerida para los certificados de profesionalidad de nivel 2 que abajo se detallan.
- Estar empadronado en el municipio de Alcalá de Guadaíra.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR DE FORMA OBLIGATORIA

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia de inscripción en el Registro de Garantía Juvenil (certificado o resolución). No será válido el acuse de recibo.
- Certificado de nivel de formación mínimo exigido para el itinerario de Actividades de Venta (nivel 2).

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y VALORABLE

- Informe o certificado de “periodos de inscripción como demandante de empleo” emitido por el Servicio Andaluz de Empleo.
- Certificado de discapacidad
- Informe de los servicios sociales municipales de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión.

REQUISITOS DE ACCESO POR NIVELES DE CUALIFICACIÓN A LA FORMACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

(Artículo 20. Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, BOE nº 69, de 21 de marzo de 2013)

Nivel 1:

- no requiere nivel formativo

Nivel 2:

- Graduado en eso o certificado de profesionalidad del = nivel al que desea acceder
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de = área profesional
- Tener superada la pau >25 años
- Tener superada la prueba de acceso a grado medio

Durante el proceso de selección se le requerirá cualquier otra documentación (currículo vitae, titulación formación reglada, cursos, etc) en la solicitud en caso de que no la hubiera entregado con anterioridad.